Núm. 4190
Fecha: 5 de abril de 1990 9:15 A.M.

Aprobado: **Antonio J. Colorado**
Secretario de Estado

Por: _____
Secretario Auxiliar de Estado

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE PERSONAL GERENCIAL DEL
BANCO Y AGENCIA DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO
APROBADO EL 2 DE FEBRERO DE 1977

Se enmienda el Artículo XI del Reglamento de Personal Gerencial (páginas desde la número diecinueve (19) hasta la treinta y tres (33) ambas inclusive) para que lea como sigue:

XI. Licencia y Beneficios Marginales

"Las licencias y beneficios marginales a concederse a los empleados gerenciales serán aquellos que previa recomendación del Presidente del Banco, disponga el Secretario de la Vivienda mediante Resolución al efecto".

Efectividad

Estas enmiendas entrarán en vigor treinta (30) días después de la radicación de las mismas en el Departamento de Estado.

Aprobada 4 de abril de 1990.

Vydia García de Gómez
VYDIA GARCIA DE GOMEZ
Secretaria de la Vivienda